

CONVOCATORIA DE INGRESO PARA OCUPAR EL PUESTO DE FISCAL SUPERVISOR EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, 51, fracciones I y II, 53, 54 55 y 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 12 y 13 de la Ley de la Fiscalía General del Estado; 31 fracciones IV y VI fracción III del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado,

CONVOCA

A LOS LICENCIADOS EN DERECHO O ABOGADOS CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO 2017-2018, PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL SUPERVISOR (INVESTIGADOR Y/O ADSCRITO)

1. REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho o abogado.
3. Poseer buena salud física y mental.
4. En el caso de varones contar con cartilla militar liberada.
5. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso ni estar sujeto a un procedimiento penal.
6. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, ni estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
7. Aprobar las evaluaciones de control de confianza y de desempeño previstas en la Ley de la Fiscalía General del Estado y en el Reglamento de la citada Ley.
8. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte del estado.
9. Contar con experiencia profesional comprobable de cuando menos dos años en el Sistema Penal Acusatorio.
10. Acreditar con documentación su participación en cursos o talleres de formación y/o actualización en el Sistema Penal Acusatorio.
11. Asistir al 100% al curso de "Formación Inicial para Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio".
12. Aprobar con calificación mínima de 85 los exámenes teóricos y prácticos posteriores al "Curso de Formación Inicial en el Sistema Penal Acusatorio".
13. Los aspirantes que cubran la totalidad de los requisitos, deberán consultar en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado www.fge.yucatan.gob.mx, la documentación que deberán entregar en original y dos copias (anverso y reverso) el día de su registro.

2. PROCEDIMIENTO

1. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos antes señalados, podrán realizar su registro de 09:00 a 13:00 horas, del **8 al 19 de enero de 2018**, en el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.
2. El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera verificará el cumplimiento de la documentación y de los requisitos exigidos. El **25 de enero de 2018** se publicarán en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado www.fge.yucatan.gob.mx, los folios que hayan cubierto este punto, para continuar en el proceso de selección.
3. El **29 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.** el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera aplicará un examen de conocimientos generales en el Auditorio "Prof. Ernesto Abreu Gómez" de esta Fiscalía, que se deberá aprobar y serán seleccionados los primeros 80 aspirantes que obtengan el puntaje más alto, para continuar en el proceso de convocatoria.
4. El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, publicará el **9 de febrero de 2018**, en el portal de Internet www.fge.yucatan.gob.mx de la Fiscalía General del Estado, la lista de los folios correspondientes a las personas que se deberán incorporar a las evaluaciones de control de confianza y al "Curso de formación inicial para ministerio público en el Sistema Penal Acusatorio".
5. Los alumnos seleccionados deberán aprobar las evaluaciones de control de confianza correspondientes y el curso de formación inicial teórico-práctico, con un puntaje igual o mayor que ochenta y cinco (85) (cuya

calificación estará conformada por el 50% teórico y 50% práctico).

6. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se realizará una entrevista ante la comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC) o ante quien esta designe, la cual tendrá un valor del 20%.
7. El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, someterá a consideración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera los resultados de las personas que hayan cubierto los requisitos y aprobado el concurso de oposición.
8. La Comisión de Servicio Profesional de Carrera, determinará a los aspirantes que aprobaron, atendiendo a la disponibilidad de plazas autorizadas, de quienes hayan obtenido los mejores promedios en orden descendente y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
9. La contratación se realizará de conformidad al proceso operativo que para este efecto la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) autorice.
10. El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, publicará en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado: www.fge.yucatan.gob.mx la lista de folios del personal que ingresará a la institución y realizará las notificaciones correspondientes.

3. BASES

1. Las plazas en concurso son:
 - a) (45) de Fiscal Supervisor.
2. El número de plazas que alude el inciso que antecede, podrá variar en función de la disponibilidad presupuestal.
3. El plazo para el registro es improrrogable y sólo quien obtenga su constancia con número de folio podrá participar.
4. En caso de que en cualquier etapa del concurso se llegara a detectar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a cancelar su participación.
5. Las personas registradas se sujetarán a las bases contenidas en la presente convocatoria. A quien se acepte y notifique para participar en el curso y no se presente a los exámenes y al curso, será descalificado/a.
6. Los exámenes de control de confianza y los exámenes teórico y práctico, no estarán sujetos a reprogramación y la calificación mínima aprobatoria de éstos últimos será de ochenta y cinco (85).
7. La calificación del concurso de oposición se obtendrá mediante el promedio de los exámenes teórico-práctico, señalados en el punto 12 de los requisitos y el resultado final se deriva de un 80% el examen y 20% la entrevista.
8. En caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mayor número de créditos conforme a los cursos y experiencia con que cuente.
9. En contra del resultado de las calificaciones y la determinación de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, no se admitirá recurso alguno.
10. La participación del personal en el concurso, no genera compromiso u obligación alguna por parte de la Fiscalía General del Estado, en el sentido de otorgar una plaza.
11. Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Institución.